

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20374** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 112/2015, con NIG 2104142M2015000113 por auto de 30/04/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OFITEC GESTPROYECT, S.L. (CIF: B-21-421.888), con domicilio en calle Beas, número 1, de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Domínguez Pérez, con domicilio postal calle Jesús de la Pasión, número 8, 2.º E, 21004, de Huelva y dirección electrónica: [info@jdominguezycia.com](mailto:info@jdominguezycia.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 7 de mayo de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150028872-1